



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las dieciséis horas y cuarenta minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **037/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte del señor

quien se identifica con su Documento Único de Identidad número _____ quien requiere: "**Certificación de su caso número _____ con la _____**", se ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, y que la información requerida no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la LAIP, y 19 de su Reglamento, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, poniendo a disposición del señor David Romeo Hernández Valladares, la **certificación del expediente número _____ de 35 folios, emitida por la Dirección del Centro de Solución de Controversias de la Defensoría del Consumidor y en el cual interviene como parte consumidora**. El documento puede retirarlo a partir del día **lunes 26 de mayo de 2014**, en Edificio Montecristo locales 4 y 5, Paseo General Escalón, entre avenida Manuel Enrique Araujo y 69 avenida sur, Colonia Escalón (costado poniente del monumento El Salvador del Mundo), San Salvador. Horarios de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Sirva la presente resolución, para hacer constar que la Defensoría del Consumidor, ha respondido a la solicitud de información **037/2014** en el plazo legal establecido en el Artículo 71 LAIP.




Aída Funes Rivas

Oficial de Información y Transparencia
Defensoría del Consumidor